




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Jueves, 29 de junio de 2000</b>  <b>Núm. 149</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	4
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	12
Administración General del Estado .....	2	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, aprobó inicialmente el expediente número 6/2000 de modificación de créditos al Presupuesto General, por 2.374.189.009 pesetas, financiado mediante bajas por anulación por 17.150.000 pesetas, y aplicación de remanente líquido de Tesorería, por 2.357.039.009 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 29 de junio de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5922

\*\*\*

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, aprobó inicialmente el expediente número 2/2000 de modificación de créditos al Presupuesto General del Instituto Leonés de Cultura, por 125.635.991 pesetas, financiado mediante bajas por anulación por 350.000 pesetas y mediante aplicación del remanente líquido de tesorería por 125.285.991 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 29 de junio de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5921

\*\*\*

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de León 2.ª

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, EN LA DEMARCACIÓN DE LEÓN 2.ª-PUEBLOS.

HACE SABER: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación al deudor don Ignacio Pérez Peral o su representante, por débitos al Ayuntamiento de Riello y con domicilio en calle Canalón, número 4, de la localidad de Sosas del Cumbrial, por causas no imputables a esta Unidad de Recaudación y habiendo sido intentada dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al referido contribuyente para que comparezca por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sea notificada la actuación o actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento administrativo que le afecta.

#### LUGAR Y PLAZO DE COMPARENCIA:

El interesado o su representante deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas que esta Unidad de Recaudación tiene en la Calle Las Fuentes, número 6, de la localidad de León, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se en-

tendrá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### ACTUACIONES QUE SE NOTIFICAN:

1º.- En expediente administrativo de apremio, contra el deudor D. Ignacio Pérez Peral, ha sido adjudicada, mediante acuerdo de la Mesa de subasta de fecha 4 de mayo de 2000, la finca urbana que seguidamente se detalla, como de la propiedad del deudor, a don Jesús Martínez García, con Documento Nacional de Identidad número 09757313T, con domicilio en calle Cuba, número 8 bajo, de la localidad de Coslada, todo ello a tenor del artículo 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

La finca urbana adjudicada está situada en la calle Canalón número 4 de la localidad de Sosas del Cumbrial. Parcela catastral número 8465605. Solar. Tiene una superficie de 343.48 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda con calle Villa y Fondo con terreno rústico.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de León conforme se han cumplido las formalidades legales establecidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación, SE REQUIERE AL DEUDOR, por medio de este acto para que comparezca en el plazo de quince días, en esta Unidad de Recaudación a los efectos de otorgar la escritura de venta del bien inmueble enajenado.

En el caso de no comparecer, se otorgarán de oficio las escrituras por el Jefe de la Unidad de Recaudación en nombre del deudor y a favor del adjudicatario indicado.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148.5 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-1991), se notifica al deudor la liquidación se ha realizado en el expediente administrativo:

CONCEPTOS	IBI RÚSTICA Y URBANA
AÑOS	1994/95/96/97/98/99
Importe principal de la deuda	16.478-Ptas.
Recargo de apremio	3.297-Ptas.
Costas del procedimiento	8.346-Ptas.
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>28.121-Ptas.</b>
<b>IMPORTE DE SUBASTA REALIZADA</b>	<b>343.480-Ptas.</b>
<b>LIQUIDACIÓN CON SOBROANTE</b>	<b>315.359-Ptas.</b>

El importe de la liquidación con sobrante de 315.359 pesetas, queda a disposición del deudor y si no lo recibe se ingresa en la Caja General de Depósitos de la Excm. Diputación Provincial de León, a tenor del artículo 148.5.a del vigente Reglamento General de Recaudación.

**RECURSOS:** Contra la liquidación expresada se podrá interponer recurso previo de REPOSICIÓN ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Contra el contenido de la presente notificación que no es definitiva en vía de apremio, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea ex-

presa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

León a 6 de junio de 2000.—EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN, José Luis Rodríguez Rodríguez.

5563

12.750 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Gerencia Territorial del Catastro

### DELEGACIÓN DE LEÓN

Para conocimiento de los contribuyentes afectados, se hace público que el Ilmo. señor Director General del Catastro ha resuelto con fecha 26 de junio de 2000 lo siguiente:

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.b) del Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Economía y Hacienda esta Dirección General a propuesta del Gerente Territorial de León acuerda aprobar la Ponencia de Valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de los términos municipales de Cistierna, San Andrés del Rabanedo y Valencia de Don Juan.

Las Ponencias indicadas se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro, calle Ramiro Valbuena, número 2, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre (BOE número 235, de 1 de octubre), o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 27 de junio de 2000.—El Gerente Territorial, Javier García Núñez.

5814

3.375 ptas.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

Resolución de 7 de junio de 2000 del Inspector Jefe de León, por la que se delegan las competencias para dictar los actos de liquidación e imposición de sanciones a que se refiere el número 3 del apartado siete de la resolución de 24 de marzo de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

El apartado siete de la resolución de 24 de marzo de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, fue objeto de modificación por resolución de fecha 24 de marzo de 1998 que, añadiendo un nuevo número 3 al citado apartado, estableció la posibilidad de constituir en las Dependencias Provinciales de Inspección, unidades de Inspección formadas por el número de Subinspectores que en cada caso se determine, cuya dirección efectiva corresponderá a un Inspector adjunto al Inspector Jefe, quien, por delegación del Inspector Jefe, dictará los actos de liquidación e impondrá las sanciones que procedan como consecuencia de las actuaciones realizadas por los miembros de la Unidad.

De conformidad con lo previsto en los apartados Tercero y Cuarto de la resolución de 24 de marzo de 1998 se crearon, con carácter experimental Unidades de Inspección de las anteriormente citadas en las Dependencias de Inspección de determinadas Delegaciones de la AEAT, que adquirieron carácter definitivo en virtud de lo dispuesto en la resolución de 16 de abril de 1999, del Presidente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que dispuso asimismo la creación de nuevas unidades de este tipo.

Para regular la creación y funcionamiento de estas Unidades de Inspección, una vez superado el periodo de su implantación experimental, se ha dictado la instrucción número 2/1999, de 15 de julio, del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De acuerdo con lo previsto en estas disposiciones, se ha creado por acuerdo del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 2 de septiembre de 1999, a propuesta conjunta del Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria y del Delegado Especial de la AEAT en Castilla y León, una Unidad de las previstas en el número 3 del apartado siete de la resolución de 24 de marzo de 1992 en la Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT de León.

En atención a estas circunstancias y en cumplimiento de lo establecido en el número 3 del apartado siete de la resolución de 24 de marzo de 1992 y en la instrucción sexta de la número 2/1999, de 15 de julio, para la efectiva actuación de la Unidad constituida se debe proceder a efectuar la delegación de competencias previstas en tales disposiciones.

La delegación de competencias que contiene esta resolución, no alcanzará a los actos de liquidación e imposición de sanciones que, en su caso, correspondan, que se deriven de los procedimientos en los que el Inspector que dirija estas Unidades haya intervenido, ya sea por tratarse de actuaciones en que se superen los límites señalados en el número 3 del apartado siete de la resolución de 24 de marzo de 1992, ya porque se refieran a contribuyentes asignados a aquél directamente.

En su virtud, he dispuesto:

Único: Delegar las competencias a que se refieren los artículos 60 y 63 bis del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, para dictar los actos de liquidación e imposición de sanciones que procedan como consecuencia de las actuaciones realizadas por los miembros de la Unidad de Inspección creada al amparo de lo previsto en el número 3 del apartado siete de la resolución de 24 de marzo de 1992, en la Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT de León, en el Inspector adjunto al Inspector Jefe que tenga atribuida la dirección efectiva de la Unidad.

León, 7 de junio de 2000.-El Inspector Jefe, Luis Gómez Rodríguez.  
5433 6.625 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Avelino Encina Cañal, DNI 10.022.469-N en representación de Recuperación Materiales Diversos, S.A., CIF A-24228538, con domicilio en carretera La Bañeza, Km. 7,5, 24251 Ardoncino (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 220 m. de profundidad, 0,250 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 5 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 12 c.v.

La finalidad de aprovechamiento es con destino a usos industriales y está ubicado en la parcela 14 del polígono 33, paraje "El

Sardonal", localidad Ardoncino, término municipal de Chozas de Abajo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Chozas de Abajo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23334-LE R-25) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 16 de junio de 2000.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5660

3.375 ptas.

\*\*\*

### Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 kVA.

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición:

Clave: C-23.387-LE.

Peticionario: Don Óscar González Vega, don Javier Blanco Embun, don Mariano de Priego Fernández y don Ángel Jesús Luis Pienso.

Domicilio: C/ Ordoño II, 8, 2.º Dcha.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 60.000 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Esla.

Términos municipales en que radican las obras: Ardón.

Provincia de la toma: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición, que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE de 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 31 de mayo de 2000.-El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

5258

4.125 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986,

de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 25 de mayo de 2000 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Pizarras del Sil, S.L., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Sil, en Susaño del Sil, t.m. de Palacios del Sil (León), con destino a uso industrial (elaboración de pizarra).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

5121

1.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la venta, mediante subasta por procedimiento restringido, de CINCO FINCAS URBANAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES AL GRUPO DENOMINADO "CENTURIAS DEL BIERZO" y que se describen a continuación, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la participación en la subasta restringida, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General; Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la venta de las siguientes fincas urbanas, propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, pertenecientes al grupo denominado "Centurias del Bierzo".

A- Vivienda nº Dos (que corresponde al nº 3 del plano de adjudicación), en la planta baja del edificio hoy nº 71 de la calle San Genadio de esta Ciudad, está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 a favor del Ayuntamiento de Ponferrada, al tomo 1495 del Archivo, Libro 12 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 2ª, Folio 135, Finca 1.386, Inscripción 1ª.

B- Vivienda letra A, situada en la planta baja de la casa nº 59 de la calle Saturnino Cachón de esta Ciudad, está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 a favor del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 2ª, Tomo 1860, Libro 106, Folio 4, Finca 8.291, Inscripción 1ª.

C- Vivienda letra D, situada en la planta 2ª, de la casa nº 59 de la calle Saturnino Cachón de esta Ciudad, está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 a favor del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 2ª, Tomo 1.860, Libro 106, Folio 7, Finca 8.293, Inscripción 1ª.

D- Vivienda letra A situada en la planta baja de la casa nº 65 de la calle Saturnino Cachón está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada, Sección 2ª, Tomo 1.860, Libro 106, Folio 10, Finca 8.295, Inscripción 1ª.

E- Vivienda letra C, situada en la planta primera de la casa nº 65 de la calle Saturnino Cachón, está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada, Sección 2ª, Tomo 1.860, Folio 1, Finca 8.289, Inscripción 1ª.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Duración del contrato: Dada la naturaleza traslativa de estos contratos, permanecerán en vigor de forma permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Restringido.

Forma: Subasta.

4. Tipo de licitación.

Los tipos de licitación que servirán de base a la subasta serán los siguientes:

VIVIENDA A: 1.730.000 pesetas (10.397,51 euros).

VIVIENDA B: 1.920.000 pesetas (11.539,43 euros).

VIVIENDA C: 1.730.000 pesetas (10.397,51 euros).

VIVIENDA D: 1.920.000 pesetas (11.539,43 euros).

VIVIENDA E: 2.650.000 pesetas (15.926,82 euros).

Los tipos de licitación serán al alza, debiendo entenderse comprendido en los mismos el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Pago.

El ingreso del importe del remate o de adjudicación se hará efectivo en la Tesorería Municipal el decimoséptimo día hábil siguiente a la notificación formal del acuerdo de adjudicación o el posterior si éste fuera inhábil.

6. Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación, de 9 a 14 horas.

7. Presentación de solicitudes de participación.

Durante los catorce (14) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de participación en el BOP.

8. Modelo de participación.

El recogido en el ANEXO I del Pliego.

9. Gastos de anuncio.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada 20 de junio de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

5773

10.125 ptas.

\*\*\*

Por Resolución de Alcaldía de 14 de junio de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LAS BRIGADAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento de Ponferrada; Sección de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato:

El Suministro de Vestuario con destino a las Brigadas Municipales del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Duración de la prestación a contratar: El suministro se efectuará dentro del plazo máximo de dos (2) meses computados desde la formalización del contrato en documento administrativo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato y precios base de licitación.

El contrato cuenta con un presupuesto máximo de 3.127.293 pesetas (18.795,41 euros).

Los precios unitarios máximos a la baja que servirán de base a la licitación serán los recogidos en la Memoria Técnica del concurso comprendido en los precios indicados el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

5.- Garantías.

- Provisional: SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (62.545 pesetas; 375,91 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

- Definitiva: CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y UNA PESETAS (125.091 pesetas; 751,82 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de documentación e información :

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987/44 -66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El último día del señalado como límite para la presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: No se exige.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: serán los recogidos en las cláusulas números 2.2 y 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada, de 9:00 a 14:00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde la fecha de apertura de proposiciones.

10.- Apertura de ofertas:

Tendrá lugar el sexto día hábil siguiente a la apertura de los sobres relativa a la documentación general a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 14 de junio de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

5772 . 9.750 ptas.

\* \* \*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión de 31 de mayo de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la subasta por procedimiento abierto, convocada por el Ayuntamiento de Ponferrada para la VENTA DEL SOLAR UBICADO AL CAMPO DE LA CRUZ, LLAMADO DE SANTA MARTA, TÉRMINO Y AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, conforme el siguiente contenido.

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato la venta del bien inmueble de naturaleza patrimonial siguiente: Solar ubicado al Campo de la Cruz, llamado de Santa Marta, término y Ayuntamiento de

Ponferrada, de una extensión superficial de seiscientos setenta y cinco metros con diez centímetros cuadrados (675,10 m<sup>2</sup>), que linda: Norte, Carretera, hoy General Vives; Sur, calle los Frailes, en resto de finca matriz; Este, edificio nº 54 de la calle General Vives y edificio nº 5 de la calle de los Frailes; y Oeste, calle San Fructuoso, en resto de finca matriz.

II. Duración del contrato. Dada la naturaleza traslativa de este contrato, permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

III. Tipo de licitación. El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESETAS (220.000.000 de pesetas; 1.322.226,63 euros) al alza, sin recuperación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

IV. Ingreso. El ingreso se hará en la forma y plazos determinados en el Pliego.

V. Garantía Provisional. CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (4.400.000 pesetas; 26.444,53 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de la licitación.

VI. Garantía Definitiva. El importe de la garantía definitiva será el equivalente al 4% del precio de adjudicación.

VII. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada, Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfonos: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987-446630.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del señalado como límite para la presentación de proposiciones.

VIII. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los veintiséis días naturales computados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP (si coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada, de 9 a 14 horas (excepto sábados y festivos).

d) Plazo durante el que el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

IX. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación (sobre B), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 11,00 horas (si coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

X. Modelo de proposición. El recogido en la Cláusula XVIII del Pliego de Cláusulas.

XI. Gastos de anuncio. Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada a 14 de junio de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

5774 8.625 ptas.

\* \* \*

Este Ayuntamiento tramita expediente de permuta de fincas al sitio "La Dehesica", la de propiedad municipal de 122,77 m<sup>2</sup> y la de propiedad privada de 130,26 m<sup>2</sup>, lo que se somete a información pública por término de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1, en relación con el apartado 2, de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, durante cuyo plazo los interesados pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 12 de junio de 2000.-El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

5575 1.500 ptas.

Este Ayuntamiento tramita expediente de permuta de fincas al sitio "La Dehesica", la de propiedad municipal de 85,27 m.<sup>2</sup> y la de propiedad privada de 342,52 m.<sup>2</sup>, lo que se somete a información pública por término de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1, en relación con el apartado 2, de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, durante cuyo plazo los interesados pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 12 de junio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

5576 1.500 ptas.

#### FABERO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2000, aprobó la memoria valorada de las obras de "Aceras y banderillas en calle Real de Bárcena de la Abadía", redactada por el Arquitecto Técnico municipal don Roberto Freijo Rodríguez y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 3.000.000 de ptas.

Se anuncia que dicha memoria valorada se hallará expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido se considerará aprobada con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 14 de junio de 2000.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5577 1.063 ptas.

#### BURÓN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2000, el proyecto técnico de la obra de "Instalación de alumbrado público en Lario", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2000, redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Burón, 9 de junio de 2000.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.  
5583 375 ptas.

\*\*\*

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto Municipal Único de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1999 integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

Burón, 12 de junio de 2000.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.  
5584 406 ptas.

#### SOTO Y AMÍO

Por Telefónica de España, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para instalación de 3 postes en calle Principal y Avda. de Omaña, de la localidad de Quintanilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la comu-

nidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 13 de junio de 2000.—El Alcalde, César González García.

5585 1.625 ptas.

#### BOÑAR

Don Elías Sánchez González, con DNI número 9.619.310, con domicilio en esta villa, ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una casa rural, cuya actividad será emplazada en la plaza del Negrillón, 12, de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 14 de junio de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito  
5587 2.125 ptas.

#### TORENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legal fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales acompañada de los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación de nacimiento.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación de empadronamiento.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Toreno, 13 de junio de 2000.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.  
5588 781 ptas.

#### VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Por don Javier Rubio Fernández, se ha solicitado licencia de actividad para "Explotación de avestruces", en la localidad de Villalís de la Valduerna, perteneciente a este municipio de Villamontán de la Valduerna.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre y Decreto 159/94, de 14 de junio de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, a efectos de que pueda ser examinado el expediente incoado

durante el plazo de 15 días y, en su caso, presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas durante dicho periodo.

Villamontán de la Valduerna, 13 de junio de 2000.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

5589 1.750 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de ingresos y gastos para el reciente ejercicio de 2000, según edicto de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 102 del día 4 de mayo de 2000, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Impuestos directos	97.200.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	30.000.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	21.660.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	78.500.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	150.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	4.000.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	4.000.000
Total	235.510.000

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Gastos de personal	50.653.149
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	98.900.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	2.100.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	20.500.000
Capítulo 6.º—Inversiones reales	47.556.851
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	10.000.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	5.800.000
Total	235.510.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

##### 1) Plantilla de funcionarios:

Escala	N.º Plazas	Subescala	Clase o Grupo
Hab. Nacional	1	Secretario	Entrada
Admón. Gral.	1	Administrativo	C
Admón. Gral.	2	Auxiliar	D
Admón. Gral.	1	Subalterno	E

##### 2) Personal Laboral fijo: Operario Servicios Múltiples:

1 Jardineros.

2 Operarios.

##### 3) De duración determinada:

3 Socorristas de piscinas municipales.

9 Monitores deportivos a tiempo parcial.

2 Auxiliares de Policía Local.

1 Encargado de la Biblioteca Municipal.

1 Encargado de las piscinas municipales.

3 Operarios de trabajos de piscinas.

Valverde de la Virgen, 12 de junio de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

5590 1.531 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 25.2.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades

Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público, en la Secretaría Municipal, por un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo, podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios.

—Gumersindo Castro Castro, en representación de Construcciones Sindo Castro para planta móvil de dosificación de hormigones, en el paraje La Bargaña, polígono 24, parcelas 665, 666, 667 y 668, de La Virgen del Camino.

Valverde de la Virgen, 12 de junio de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

5591 1.125 ptas.

#### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

En Comisión de Gobierno celebrada por el Ayuntamiento de Villadecanes, en sesión ordinaria en fecha 7 de junio de 2000, con la asistencia de los cuatro concejales que componen dicha Comisión, se adoptó por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo:

III.—Resolución expediente de ruina "Cementera Bergidum, S.A.".

Léida la propuesta de resolución presentada por la Secretaría General del Ayuntamiento.

Visto el expediente de resolución de declaración de ruina relativo a una antigua fábrica de cemento, conocida con el nombre de Cementos Bergidum, S.A., sita en la localidad de Perandones, en el término municipal de Villadecanes, desconociéndose quienes son sus propietarios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 3288/78 de 25 de agosto, se eleva a la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Villadecanes la siguiente propuesta:

##### Hechos:

Primero.—Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de febrero de 2000 se resuelve iniciar de oficio expediente de declaración de ruina.

Segundo.—Desconociéndose la titularidad de la construcción la resolución es publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 47 de fecha 26 de febrero de 2000, sin que se presentara reclamación alguna.

Tercero.—El inmueble se encuentra sin uso alguno, no existiendo en él moradores.

Cuarto.—Según informe de los servicios del S.A.M., se trata de edificaciones de estructura de hormigón, cuyos tejados y cerramientos están completamente destruidos, el interior de las construcciones se encuentran hundidas. Todo ello con peligro de venirse abajo, debido a posibles desprendimientos.

El inmueble se encuentra sin uso y deshabitado desde hace más de 35 años, y ocupa una superficie construida de 2.400 m<sup>2</sup>. Técnicamente nos encontramos ante un supuesto de ruina total, según define el artículo 107.1 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

##### Fundamentos de derecho:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León procede la declaración de ruina cuando el coste de las obras necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad y estabilidad exceda el límite legal de conservación determinado en el artículo 8.2 del mismo cuerpo legal, como es el caso.

En base al artículo 107.2 y 107.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se ordena a la propiedad la demolición del inmueble en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del acuerdo; así como la limpieza, desescombros y vallado del solar resultante. apercibiéndole de que en caso contrario dicha demolición se efectuará subsidiariamente por el Ayuntamiento a costa de la propiedad, según valoración recogida en la memoria técnica que obra en el expediente y cuyo coste asciende a 36.820.000 pesetas.

En base a los hechos y fundamentos expuestos, se propone adoptar acuerdo de declarar el inmueble en estado de ruina, ordenando su demolición.

Se acuerda por unanimidad declarar la ruina del inmueble y publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dado el desconocimiento de los titulares.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la LPAC, el expediente de referencia se somete a información pública, plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

#### Recursos:

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo, así como recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que debe entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo si se trata de materias relacionadas, personal, tributos, licencias, ruina o sanciones, con el alcance del artículo 8.1 de la LJCA, o ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid (en los demás casos).

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Toral de los Vados, 15 de junio de 2000.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

5636 2.781 ptas.

#### VILLOBISPO DE OTERO

La Comisión Especial de Cuentas, ha dictaminado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto general de 1999, encontrándose expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Villaobispo de Otero, 14 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5638 281 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde la aprobación inicial del presupuesto para 2000 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 115, de fecha 19 de mayo de 2000), sin que se haya producido impugnación o reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2000, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

#### INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A.-Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	9.060.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	14.111.300
Cap. 4. Transferencias corrientes	14.065.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.126.000
<i>B.-Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	8.807.510
Cap. 9. Pasivos financieros	7.500.000
Total ingresos	54.669.810

#### GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A.-Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	7.930.516
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	12.645.000
Cap. 3. Gastos financieros	250.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.095.000
<i>B.-Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	31.955.294
Cap. 9. Pasivos financieros	794.000
Total gastos	54.669.810

Asimismo, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el presupuesto para 2000.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A.-Personal funcionario:

I.-Con habilitación de carácter nacional.

1.-Secretaría Intervención:

Núm. de plazas: 1. Grupo: B. Nivel de complemento de destino:

26. Situación: Cubierta en propiedad.

B.-Personal laboral

Núm. de plazas: 1.

Puesto: Alguacil personal de servicios múltiples. Situación: Cubierta en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Val de San Lorenzo, 7 de junio de 2000.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

5639 1.625 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2000, acordó concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, con las siguientes condiciones:

-Importe: 12.000.000 de pesetas.

-Destino: Financiación obras municipales.

-Plazo de amortización: 9 años.

-Carencia: 1 año y seis meses desde el último día del trimestre natural de la formalización.

-Comisión de apertura: No tiene.

-Tipo de interés: Euribor + 0,09.

-Garantías: La participación en los tributos del Estado, IBI, IAE e Impuesto sobre vehículos.

Dicho expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.



Villadangos del Páramo, 12 de junio de 2000.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

5665

594 ptas.

### VILLAMANÍN

El señor Alcalde Presidente, mediante resolución de fecha 7 de junio de 2000, ha procedido a reorganizar el equipo de gobierno, adoptando las siguientes medidas:

—Promover al cargo de Primer Teniente de Alcalde al Concejil don Santiago González González.

—Nombrar como miembro de la comisión de Gobierno al Concejil don Horacio Martínez Viñuela.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Villamanín, 15 de junio de 2000.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

5666

438 ptas.

### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento, se ha presentado por don Fermín, en representación de Bodegas Valtoral, S.A., solicitud de licencia para la actividad de elaboración de vinos, con emplazamiento en Polígono Industrial Bierzo Alto de Bembibre (L4, L5, L6 y L7).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 16 de junio de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

5668

1.875 ptas.

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Jacinto Palacios Frontaura, en representación de Dermis Servicios, S.L., solicitud de licencia para la actividad de almacén, venta y tratamiento con desinfectantes, insecticidas y rodenticidas, con emplazamiento en Polígono Industrial Bierzo Alto de Bembibre (L16).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 16 de junio de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

5671

2.000 ptas.

### LA VECILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las contribuciones especiales que seguidamente se indican, a las personas que se relacionan, ya que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar:

Contribuyente: Hdros. Salustiano Valbuena. Concepto: Contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en La Vecilla". Pesetas: 101.254.

### Régimen de recursos:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa de dicho acto, ante la Comisión de Gobierno.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El plazo para interponer el presente recurso contencioso administrativo, será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición.

En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso administrativo, será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, salvo que se solicite la suspensión del acto impugnado, para lo cual será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria en la forma establecida por la legislación vigente.

Plazos, lugar y forma de ingreso del impuesto:

Plazo de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediatamente posterior.

No obstante, si se dejaran transcurrir los plazos sin efectuar el pago, será exigible por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Lugar y forma de ingreso:

Mediante ingreso directo o transferencia bancaria en cualquiera de las cuentas que tiene abiertas el Ayuntamiento de La Vecilla en las Entidades Bancarias siguientes:

—Caja España.

—Banco de Santander.

La Vecilla, 16 de junio de 2000.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5669

1.656 ptas.

### VILLAQUILAMBRE

Por parte de Turrado Miguélez, S.L., se ha solicitado licencia para instalar un café bar restaurante, en la finca número 2, de la calle Pedro Salinas, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 7 de junio de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5670

1.875 ptas.

\* \* \*

El Pleno Municipal de fecha 24 de marzo de 2000 ha aprobado inicialmente el expediente para modificación ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento, que pretende

recoger una exención transitoria en la misma a determinados usuarios de la localidad de Villanueva del Árbol.

Cumplimentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, en relación a dicho expediente, lo siguiente:

1.-Que se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la exposición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.-Durante dicho plazo todos los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.

3.-Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 6 de junio de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5580 1.313 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal de fecha 24 de marzo de 2000 ha aprobado inicialmente el expediente para modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal en parcela de ordenanza 7 sita en la carretera de Santander y el Caminón.

Cumplimentando lo establecido en los artículos 52, en relación con el 58, y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, en relación a dicho expediente, lo siguiente:

1.-Que se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 1 mes contado a partir de la exposición de este edicto en el último de los diarios oficiales en que aparezca publicado.

2.-Durante dicho plazo todos los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.

Villaquilambre, 6 de junio de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5581 1.063 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

Avigar, C.B., ha solicitado licencia municipal para la actividad de ampliación de nave avícola, que será emplazada en la localidad de Quiñones del Río, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 14 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).  
5672 2.000 ptas.

#### PRADO DE LA GUZPEÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	1.913.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	190.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.748.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.800.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	15.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 9. Pasivos financieros	2.000.000
Total ingresos	18.666.000
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones del personal	1.411.584
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	7.023.898
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	5.000.000
Cap. 7. Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	230.518
Total gastos	18.666.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal laboral:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo 1/2 jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Prado de la Guzpeña, 18 de mayo de 2000.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

5673 1.219 ptas.

#### RIAÑO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el siguiente:

#### RESUMEN PRESUPUESTO PARA 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	16.125.877
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes	23.762.122
Cap. 3. Gastos financieros	2.500.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	4.000.000
Cap. 6. Inversiones reales	40.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	6.000.000
Total gastos	92.387.999
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
Función 0. Deuda pública	11.000.000
Función 1. Servicios generales	23.240.877
Función 3. Seguridad, Protección y P.S.	3.600.000
Función 4. Producción de B.P. C. Social	31.000.000
Función 5. Producción B.P. C. Econo.	21.000.000
Función 6. Regulación económica C.G.	2.047.122
Total gastos	92.387.999

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	26.622.065
Cap. 2. Impuestos indirectos	4.314.621
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	7.192.647
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.575.153
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.546.636
Cap. 6. Enajenación inversiones reales	1.878.700
Cap. 7. Transferencias de capital	35.258.177
Total ingresos	92.387.999

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 15 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

5675 1.250 ptas.

## CABRILLANES

Por don José Manuel Reguero Suárez, se ha solicitado licencia de actividad y obra para construcción de nave agrícola ganadera en la localidad de La Riera de Babia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 16 de junio de 2000.—El Alcalde, Javier Fernández Fernández.

5676 1.750 ptas.

## Juntas Vecinales

## PALACIO DE VALDELLORMA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal para el servicio de suministro de agua potable a domicilio en Palacio de Valdellorma, adoptado por esta Junta Vecinal, en sesión de 20 de febrero de 2000, el mismo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de las modificaciones realizadas, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado texto legal.

1.º—Modificar el artículo 24.1) del Título V de dicha Ordenanza, añadiendo al mismo lo siguiente: En tiempo de sequía, lo que será dado a conocer por la Junta Vecinal a través de bandos en los que se expondrá la escasez de agua y la prohibición del uso de mangueras de riego, aquéllos que no atiendan esta prohibición serán sancionados la primera vez con una multa de 25.000 pesetas y la segunda se procederá al corte de su acometida de la red general de abastecimiento de agua.

2.º—Modificar el artículo 33 del Título VII referido a tarifas y cobranza, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 33.º—Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

—Cuota mínima hasta 15 m<sup>3</sup>: 150 pesetas mes.

—De 15 m<sup>3</sup> a 20 m<sup>3</sup>: 500 pesetas por m<sup>3</sup>.

—De 20 m<sup>3</sup> a 25 m<sup>3</sup>: 1.000 pesetas por m<sup>3</sup>.

—De 25 m<sup>3</sup> en adelante: 5.000 pesetas por m<sup>3</sup>.

3.º—Vigencia: Las presentes modificaciones de la Ordenanza entrarán en vigor a partir de la publicación de dichas modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se aplicarán a partir de la misma

fecha de su publicación hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Palacio de Valdellorma, 12 de junio de 2000.—El Presidente, Maximiano Díez Álvarez.  
5495 906 ptas.

## MENA

Habiendo aprobado inicialmente esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de junio del año 2000, la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales y de los montes de utilidad pública de esta entidad local, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en que se publique este anuncio, para información pública y audiencia de los interesados, quienes podrán formular reclamaciones y sugerencias ante esta Junta Vecinal durante el expresado plazo. Las citadas Ordenanzas y su respectivo expediente se encuentra de manifiesto en la Casa Concejo.

Finalizada la exposición pública, la Junta Vecinal resolverá sobre las reclamaciones y sugerencias presentadas, acordándose la aprobación definitiva de la expresada Ordenanza.

Mena, 12 de junio de 2000.—El Presidente (ilegible).  
5547 688 ptas.

## IRUELA

Formadas las cuentas de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Irueña, 24 de mayo de 2000.—El Presidente, Inocencio García Rodera.

4907 375 ptas.

## RIBASECA

Formadas las Cuentas Generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Ribaseca, 2 de mayo de 2000.—El Presidente (ilegible).

5063 344 ptas.

## BOCA DE HUÉRGANO

La Junta Vecinal de esta entidad local, en sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 2000, aprobó la inclusión en Inventario de Bienes de tres parcelas lindantes entre sí y situadas en zona industrial, al Sur del río Yuso, al Oeste de la fábrica de quesos y al Norte, del canal de servicio a dicha industria, conocidas como Prado del Toro. Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio a efectos de examen y reclamación.

Boca de Huérgano, 13 de junio de 2000.—El Presidente (ilegible).  
5513 469 ptas.

## SANTA COLOMBA DE SOMOZA

La Junta Vecinal de Santa Colomba de Somoza acordó la adjudicación de la explotación de la caseta-bar del río en Santa Colomba de Somoza, por el sistema de concurso (procedimiento abierto) y el correspondiente pliego de condiciones, por un importe de 75.000 ptas. anuales (setenta y cinco mil).

También acordó declarar urgente la presente contratación, en razón de lo avanzado de la temporada. Durante el período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá ser examinado el pliego de condiciones, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se abre un plazo de presentación de ofertas dentro del plazo de trece días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Objeto: Explotación de la caseta-bar del río en Santa Colomba de Somoza.

Precio: Setenta y cinco mil pesetas anuales.

Pago: Deberá ser abonado a la Junta Vecinal el día 1 de julio de cada año.

Sistema de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Período de adjudicación: Cuatro años.

Presentación de ofertas: Trece días naturales desde la publicación del anuncio.

Fianza para participar en el concurso: 2% del precio de salida.

Licitadores: Personas naturales o jurídicas con capacidad jurídica y de obrar.

El resto de condiciones en Secretaría del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Santa Colomba de Somoza, 10 de junio de 2000.—El Presidente, Manuel Carlos Yebra Domínguez.

5546

4.000 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0300623/1999.

Procedimiento: Cognición 302/1994.

Sobre otros cognición.

De Caja España.

Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández.

Contra don Natalio Carlos Otero Gloria, Aurora Quiñones Cembranos.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja España, contra Natalio Carlos Otero Gloria, Aurora Quiñones Cembranos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000 a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2124/0000/14/0304/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 2000 a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 2000, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda individual, situada en travesía de Diego de Almagro, número 5, planta 4ª, Avilés (Asturias), de 50,01 m² útiles. Valorada en 5.001.000 pesetas.

Dado en León a 2 de junio de 2000.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—El/La Secretario/a (ilegible).

5319

8.750 ptas.

#### NÚMERO CINCO DE LEÓN

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

#### Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 119/00, por el hecho de circular sin seguro acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 4 del mes de septiembre de 2000, a las 10.00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Jiménez Escudero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 8 de junio de 2000.—El Secretario, José Ramón Albes González.

5460

2.750 ptas.

#### NÚMERO OCHO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0801353/1999.

Procedimiento: Cognición 560/1999.

Sobre otros cognición.

De Distribuciones Océano, S.L.

Procuradora doña Susana Belinchón García.  
 Contra El Roble Gestión de Hostelería, S.L.  
 Procurador/a señor/a.

*Edicto*

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 560/1999, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Distribuciones Océano, S.L., contra El Roble, Gestión de Hostelería, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el número 2113000014056099, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las 10.00 de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Proyector LCD, marca Sharp, modelo XV-370P, que se encuentra colgado del techo, junto con una pantalla de proyección con dimensiones 3 x 2,50 m: 384.000 pesetas.

Cafetera de 3 grupos, marca Brasilia, modelo Century: 344.000 pesetas.

Lavaplatos marca Cimsa: 119.000 pesetas.

Se hace constar que dichos bienes se sacarán en un solo lote.

Dado en León a 14 de junio de 2000.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—El/La Secretario/a (ilegible).

5645

7.625 ptas.

**NUMERO CUATRO DE PONFERRADA**

Número de identificación único: 24115 I 0401590/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 364/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D/ña. Juan Carbajo Álvarez.

Procurador/a Sr/a.

*Edicto*

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 364/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Juan Carbajo Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2148 0000 17 0364 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 2000, a las 10.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

1.—50 por 100 indiviso de la vivienda de la planta cuarta, letra D, situada al fondo derecha del edificio visto desde la plaza de su situación, señalada como finca número veintiuno, de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la plazuela de nueva creación, hoy plaza de Tierno Galván, número 2, a la que se accede por la calle Saturnino Cachón. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de noventa y un metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de escalera, patio de lucés y vivienda tipo C de esta planta; derecha entrando, plaza de nuevo trazado; izquierda, Antonio Munilla y otros; fondo, calle Saturnino Cachón.

Tiene como anejos una carbonera en el sótano de tres metros y noventa y ocho decímetros cuadrados y un trastero en el desván de unos cinco metros cuadrados aproximadamente, diferenciados ambos, con las siglas Cuatro-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 65 del libro 292 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.234 del archivo, finca registral número 32.829.

Tipo para la subasta: 5.750.000 pesetas.

2.—50 por 100 indiviso de local en la planta sótano destinado a plaza de garaje, señalada como finca número Uno-I, de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la plazuela de nueva creación, hoy plaza de Tierno Galván, número 2, a la que se accede por la calle Saturnino Cachón. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene una superficie aproximada de dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados.

Linda: Frente, vías de circulación y maniobra entre las distintas plazas de garaje y vista desde éste: derecha, plaza de garaje número Uno-II; izquierda, propiedad de herederos de Quiñones; fondo, Antonio Munillo y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 59 del libro 306 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.252 del archivo, finca registral número 34.129.

Tipo para la subasta: 550.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de junio de 2000. Doy fe.—El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

5714

11.875 ptas.

#### NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

N.I.G.: 24139 1 0100087/1999.

Procedimiento: Cognición 115/1998.

Sobre cognición arrendaticio.

De don Fructuoso Fernández Cascallana, Solemnidad Baños Lozano.

Procuradora doña María Victoria de la Red Rojo, María Victoria de la Red Rojo.

Contra don Leonardo Grañeras de Prado, María Concepción García Media.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

Doña María Purificación González-Varas Ibáñez, Juez de Primera Instancia número uno de Sahagún.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1998, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Fructuoso Fernández Cascallana, Solemnidad Baños Lozano, contra Leonardo Grañeras de Prado, María Concepción García Media, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre a las 12.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta dé este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. sucursal Sahagún, número 215300, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre a las 12.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las 12.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se

celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrándose en ignorado paradero.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Finca. Corral número 14053.O. Vía pública. Otros El Cordel, s/n. Superficie del terreno: 325 m<sup>2</sup>. Linderos: N., Faustino Grañeras. S., Victoriano Miguélez. E., Camino del Cordal. O., Citoriniano Miguélez. Inscrita al tomo 1.515, libro 85, folio 133. Valorada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Dado en Sahagún a 15 de junio de 2000.—La Juez, María Purificación González-Varas Ibáñez.—El/La Secretario/a (ilegible). 5682

#### CISTIerna

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna (León) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Campo Turienzo, en nombre y representación de Caja España, contra Manuel Cunha da Silva y María Carmen Turienzo Sánchez, que se encuentran en trámite de vía de apremio, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de los referidos deudores que al final se señalan y con las prevenciones siguientes:

1.ª La primera subasta se celebrará el próximo día 7 de septiembre de 2000, a las 10.15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Los bienes embargados salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que se dice al final con su descripción.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sabero o bien en la sucursal autorizada por la anterior de Caixa Galicia, en Cistierna, cuenta número 2118/0000/17/0016/93, de 20% del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no pueden ser admitidos a licitación.

4.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ley Hipotecaria, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos así como la certificación del Registro de la Propiedad referente a las cargas.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

6.ª En todas las subastas se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

8.ª Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

9.ª El presente edicto servirá en su caso de notificación al deudor en paradero desconocido.

En el caso de que la celebración de alguna de las subastas coincidiera con un día declarado festivo la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre a las 10.15 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se celebrará tercera subasta el día 3 de noviembre a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta y su valoración:

1.-Urbana, en término municipal de Sabero, sita en calle Camino de Matadero, 3, piso 2, puerta derecha, inscrita al folio 223, inscripción 5ª del tomo 369, libro 106, finca registral número 899 del Registro de la Propiedad de Cistierna. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca registral número 899, cuya titularidad ostenta la codemandada doña María del Carmen Turienzo Sánchez.

Valorada en 600.000 pesetas.

En Cistierna a 2 de junio de 2000.-La Juez de Primera Instancia, Rosario María Bardón González.-La Secretaria (ilegible).

5712 8.500 ptas.

#### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

N.I.G.: 24010 1 0100310/2000.

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 199/1998.

Sobre otras testamentarias.

De don/doña.

Procurador/a.

Contra don/doña.

Señor/a.

#### Edicto

Doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/1998, se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre autorización para enajenar bienes a instancia de Lisardo Abella García, como tutor de su incapacitada esposa Ramona Juan Matilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2114/0000/49/199/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una séptima parte indivisa de una finca rústica de regadío; es la parcela número 90 del polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Villazala, sita en el pago Camino Arriba del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo. Linda: Norte, acequia y la finca 80 de Gumersindo Castro; Sur, acequia; Este, la 88 de Agustín Martínez; Oeste, camino. Tiene una superficie de 32 áreas y es indivisible. Le fue adjudicada por razón de herencia de su madre doña María Josefa Matilla Rodríguez

conjuntamente con sus hermanos Secundina, Alberto, Agustina, José y Lucas Juan Matilla y los sobrinos María Concepción e Hilario Martínez Juan, quienes heredaron en representación de su fallecida madre.

El valor de la totalidad de la finca está tasada en 400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 5 de junio de 2000.-La Juez, Isabel Pérez Peláez de Lera.-El/La Secretario/a (ilegible).

5458 7.000 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 278 y 279/2000, seguidos a instancia de María Estela Hidalgo Colado y otra, contra Residencia Asistencial Campolar, S.L., y otros, sobre cantidad.

S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 28 de septiembre, a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Residencia Asistencial Meris, S.L., y a su representante para la prueba de confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 12 de junio de 2000.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

5601 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 337/2000, seguidos a instancia de Víctor Fernández Álvarez contra Minas Sorpresa, S.A. y Hermanos Francisco Balín, sobre invalidez permanente (silicosis).

S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 21 de septiembre, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas Sorpresa y Hermanos Francisco Balín, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 15 de junio de 2000.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

5687 1.750 ptas.

### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 320-321/00, seguidos a instancia de Josefa Sánchez Reñón y José González Cubría, contra Valfer, S.L., en reclamación de salarios, existe una providencia del tenor literal siguiente:

"A la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 19 de junio, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 11 de septiembre, a las 9.46 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad".

Y para que sirva de notificación en forma a Valfer. S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de junio de 2000.—Firmado: Pedro María González Romo.

5558

3.000 ptas.

\* \* \*

Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 350/00, seguidos a instancia de Constantino González Álvarez, contra Tomás Flórez González y más, sobre pensión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación el día 11 de septiembre, a las 9.32 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Tomás Flórez González y a quien acredite ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de junio de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.

5690

2.750 ptas.

## NÚMERO UNO DE PONFERRADA

### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 333/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdul Ghafoor Raja, contra la empresa INSS y Tesorería, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación en la que se acuerda citar a la empresa demandada Antracitas del Bierzo, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA al juicio convocado para el día 18 de octubre de 2000, a las 10.25 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 9 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5463

2.750 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato.—Adquisición de una máquina retroexcavadora para la Comunidad General.

Tramitación.—Toda la tramitación administrativa se efectuará por esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, y se ajustará a lo indicado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normativa de aplicación subsidiaria, así como a los pliegos de condiciones.

Dada la declaración de interés general basada en la premura de la adquisición de la retroexcavadora se ajustará a lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 72, con

lo que los plazos, de acuerdo con el párrafo 2, apartado b, se reducirán a la mitad.

Procedimiento.—El procedimiento de adjudicación es el concurso conforme al precio, características de la máquina retroexcavadora y necesidades de la Comunidad General.

Garantía provisional.—No se establece.

Garantía definitiva.—El 4% del precio de adjudicación.

Publicidad del expediente.—El pliego de cláusulas particulares administrativas estará de manifiesto en las oficinas de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, sitas en la localidad de Santa María del Páramo, en la plaza Mayor, número 4, durante el plazo de 4 días.

Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo en el plazo de 20 días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de 9 a 13 horas, en día laborable.

Tanto la vista del expediente, como la presentación de proposiciones, en los plazos expuestos, durante los días hábiles no sábados, ni festivos.

Los pliegos de condiciones, podrán consultarse en esta oficina de la Comunidad General durante el horario de trabajo de la misma. A los efectos estará a entera disposición de los contratistas que la requieran para su estudio.

Documentos a presentar.—Los que se recogen en el pliego de condiciones. Las proposiciones se dirigirán al señor Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo y se titularán "Propuesta para la adquisición de una retroexcavadora para la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo". Se presentarán en sobre cerrado, en cuyo interior figurarán otros dos sobres A y B, también cerrados y si quieren lacrados.

El sobre A, titulado "Documentación administrativa", y el sobre B, titulado "Documentación técnica y oferta económica". Ambos sobres deben contener los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de proposiciones.—La apertura del sobre B, proposición económica, tendrá lugar a las 13 horas del décimo día natural, no sábado ni festivo, siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público en las oficinas de esta Comunidad General.

#### *Modelo de proposición*

Don....., con domicilio en....., calle..... número..... de..... y con NIF número....., en plena posesión de capacidad jurídica de obrar y con capacidad suficiente para contratar actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de la empresa o sociedad..... con CIF número....., en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo se va a adquirir una máquina retroexcavadora oferta la adquisición de la máquina marca ..... modelo....., características técnicas..... accesorios..... por un precio de....., y a su vez oferta por la máquina que posee Comunidad General la cantidad de..... y por el motor la cantidad de..... que igualmente posee, IVA, gastos y todos los impuestos incluidos y la suministraría antes de..... De no suministrarla antes del plazo indicado la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo puede rescindir el contrato en el momento que lo estime oportuno sin que yo pueda hacer reclamación alguna a la Comunidad General, condición que acepto expresamente, con la presentación de esta plica, todo ello de acuerdo con lo demás establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En..... a ..... de..... de 2000.

El Presidente de la Junta de Gobierno, Agustín Franco Franco.

5494

8.625 ptas.